ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde

D. Fernando Soriano Gómez.

Tenientes de Alcalde

Dª Clara Monrobe Cárdenas.

D. Sergio Sánchez Romero,

D. José María Gil López.

Dª Silvia Muñoz Piña,

Concejales

D. Manuel Varilla Gallardo,

Dª María Inmaculada Fernández Gutiérrez, (se incorpora punto 3º)

Dª Isabel Lora García,

D. José Francisco Serrano Rodas,

D. Fernando Espinosa Contreras,

Dª Carmen Mª Ruiz Riego,

Dª Rosario Ríos González,

D. Juan José Gallego de la Rosa,

D. José Manuel Bandera Moreno,

Interventora

Dª Mª Ángeles Núñez Ruiz

Secretaria General

Dª Ana Miranda Castán

NO ASISTE:

D. Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández.

D. Bernardo González Moreno.

Dª María Dolores Angolotti Vázquez

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 11 horas y 40 minutos del día 30 de septiembre de 2020, se reúnen de manera telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación Sistema de Cisco Webex Meetings, como medida preventiva en la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de conformidad con el apdo.2, b y 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria Dª Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación Dª Mª Ángeles Núñez Ruiz.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día el Sr. Alcalde propone que se respeten determinadas reglas en esta modalidad de Pleno telemático, en concreto el régimen de votaciones que se ha acordado anteriormente con los Sres. Concejales para que en la sesión plenaria telemática pueda emitirse el voto nominal.

De acuerdo con el Art. 101 del ROF: "Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo»" y dicha elección de votación nominal requiere de una previa votación que se entenderá aplicable a todos los puntos del Pleno si están de acuerdo los Sres. Concejales según el art 102.2 del ROF: "La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria." Para concluir la votación nominal, el secretario computará los sufragios emitidos y anunciará en voz alta su resultado, en vista del cual el Alcalde o Presidente proclamará el acuerdo adoptado, según el art. 98.5 del ROF.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 24/07/2020.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el pasado día 24/07/2020, copia de las cuales obran en su poder.

Sometido a votación, resultó aprobada por UNANIMIDAD de todos sus miembros con ***13 votos a favor (7 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 Grupo PSOE, 1Cs y 1 Vox) de los miembros asistentes a la sesión.***

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2021.

Dictaminada previamente la propuesta en Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con el siguiente tenor literal:

VISTO *el Decreto 104/2020, de 21 de julio, publicado en el BOJA núm. 143 de fecha 27 de julio de 2020, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.*

CONSIDERANDO *que el plazo para comunicar el acuerdo es de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 104/2020, de 21 de julio, publicado en el BOJA núm. 143 de fecha 27 de julio de 2020.*

TENIENDO EN CUENTA *el punto primero de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, que expresa que "para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo,*

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

Formación y Trabajo Autónomo mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza."

En consecuencia con lo anterior, vengo en proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-** Establecer los días siguientes como Fiestas Locales para el próximo año **2021

Día 17 de septiembre de 2021. Viernes de Feria y Fiestas Patronales.

Día 25 de octubre de 2021 (lunes) Día siguiente a la Romería de Cuatrovitas.

***SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Servicios Generales de Empleo y Trabajo Autónomo de Sevilla sita en Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla.*

En Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital. El Alcalde, Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (7 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. BERNARDO GONZALEZ MORENO.

Tras la toma de conocimiento en Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, a continuación se da cuenta al Pleno de la Corporación:

En el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se ha presentado por Registro de entrada de fecha 16 de septiembre de 2020 número 5753, renuncia a la condición de concejal de D. Bernardo González Moreno.

El Sr. González Moreno ostenta la condición de concejal en este Ayuntamiento desde que tomó posesión en el Pleno de 15 de junio de 2019.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de septiembre y emitido informe jurídico la Secretaria General, de fecha 18 de septiembre de 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y en virtud del art. 21 de la Ley reguladora de bases de Régimen Local, LRBRL, se propone al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente,

ACUERDO

***PRIMERO.** Tomar conocimiento del escrito de renuncia del concejal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación D. Bernardo González Moreno.*

***SEGUNDO.** Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas que corresponda.*

***TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar conocimiento del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, a Recursos Humanos y demás departamentos de la Corporación.*

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

En Bollullos de la Mitación a 18 de septiembre de 2020.El Alcalde-Presidente Fdo: Fernando Soriano Gómez.

Los miembros de la Corporación toman conocimiento de la renuncia.

PUNTO 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR LA CONCEJAL D. M. DOLORES ANGOLOTTI VAZQUEZ.

Tras la toma de conocimiento en Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, a continuación se da cuenta al Pleno de la Corporación:

En el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se ha presentado por Registro de entrada de fecha 18 de septiembre de 2020 número 5844, renuncia a la condición de concejala de Dª. María Dolores Angolotti Vázquez.

La Sr. Angolotti Vázquez ostenta la condición de concejala en este Ayuntamiento desde que tomó posesión en el Pleno de 28 de junio de 2019.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de septiembre y emitido informe jurídico la Secretaria General, de fecha 23 de septiembre de 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y en virtud del art. 21 de la Ley reguladora de bases de Régimen Local, LRBRL, se propone al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Tomar conocimiento del escrito de renuncia de la concejala del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación Dª. María Dolores Angolotti Vázquez.*

SEGUNDO. *Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas que corresponda.*

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo al interesado y dar conocimiento del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, a Recursos Humanos y demás departamentos de la Corporación.*

En Bollullos de la Mitación a 23 de septiembre de 2020.El Alcalde-Presidente Fdo: Fernando Soriano Gómez.

Los miembros de la Corporación toman conocimiento de la renuncia.

PUNTO 5.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A Dª ESTER ATIENZA MARTÍNEZ.

VISTO *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 de la Delegada de Seguridad Ciudadana el que se pone de manifiesto el servicio realizado por la Oficial-Jefe de la Policía Local de Bollullos de la Mitación, Dª Ester Atienza Martínez, por los hechos considerados en el referido informe,*

CONSIDERANDO *que el servicio prestado a nuestro pueblo desde su incorporación ha supuesto en su globalidad una mejora notable en la seguridad del municipio, tanto en las iniciativas tomadas directamente desde la Jefatura que dirige como en los resultados generados a raíz de las mismas,*

CONSIDERANDO *que la labor al servicio de nuestro municipio ha sido siempre desempeñada con rigor, profesionalidad, honestidad, responsabilidad, lealtad institucional y especial empeño y dedicación, siendo especialmente estos valores fundamentales para llevar a cabo con excelsa eficacia la gestión de la pandemia provocada por el COVID19 en nuestra localidad,*

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

CONSIDERANDO *que lo anteriormente descrito debe ser puesto en valor y debe ser objeto de público agradecimiento y reconocimiento*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actuaciones como la recogida en el informe mencionado para que redunde en el prestigio de Dª Ester Atienza Martínez en particular y de la Policía Local de Bollullos de la Mitación en general, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente a la oficial Dª Ester Atienza Martínez por su trayectoria como Oficial-Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, especialmente por su trabajo y actuaciones en la gestión de la pandemia provocada por el COVID19 en nuestra localidad..

SEGUNDO.- Reconocerle el excelente trabajo realizado desde su incorporación, que ha redundado en la mejora de la seguridad de nuestro municipio, haciendo constar su profesionalidad, esfuerzo y compromiso.

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo y

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 6.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO D. MANUEL PEREZ BLANCO.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Manuel Pérez Blanco con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,

En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 7.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO D. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORON.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policia Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Miguel Ángel López Morón con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,

En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 8.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A Dª M. MAGDALENA OROPESA GIL.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policia Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del*

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

reconocimiento social en nuestro municipio,.

***CONSIDERANDO** que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

***CONSIDERANDO** que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

*Y **CONSIDERANDO** la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente Doña María Magdalena Oropesa Gil con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,

En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 9.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. MANUEL DIAZ LOPEZ.

***VISTA** el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

***CONSIDERANDO** que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

***CONSIDERANDO** que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

*Y **CONSIDERANDO** la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Manuel Díaz López con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 10.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. LUIS MIGUEL HERRERA CARMONA.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Luis Miguel Herrera Carmona con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,

En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

PUNTO 11.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. JUAN JESUS ARCOS CORRALES.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Juan Jesús Arcos Corrales con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el periodo del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 12.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A JOSE MANUEL GOMEZ ROLDAN.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. José Manuel Gómez Roldán con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 13º.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. JOSE GREGORIO MORALES VARGAS.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. José Gregorio Morales Vargas con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 14.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN ACEVEDO.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Francisco Javier Barragán Acevedo con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 15.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. CELEDONIO ESCOBAR LEAL.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente . D. Celedonio Escobar Leal con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 16.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. JUAN CARLOS RINCON ALFONSO.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Juan Carlos Rincón Alfonso con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 17.- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A D. ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio,.*

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Antonio Sánchez Rodríguez con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 18 .- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A. DANIEL RUIZ JIMENEZ.

VISTA *el informe de fecha 19 de agosto de 2020 en el que se pone de manifiesto la excelente labor de la Policía Local en la gestión de la pandemia provocada por el virus COVID19 en nuestra localidad, cuyo compromiso con la labor que han desempeñado, empatía con la ciudadanía y esfuerzo adicional ha gozado del reconocimiento social en nuestro municipio.*

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

CONSIDERANDO *que la actuación del referido agente ha contribuido al respeto de las normas como base fundamental para frenar la expansión del coronavirus, proteger a la ciudadanía y salvar vidas,*

CONSIDERANDO *que su labor en general y especialmente en los momentos de confinamiento dados por el Estado de Alarma ha sido notoriamente destacada y de extraordinario relieve*

Y ***CONSIDERANDO*** *la necesariedad de dar publicidad a actos como los recogidos en el informe mencionado para que redunde en el prestigio del agente y, en definitiva, de toda nuestra Policía Local, es por lo que someto a debate y aprobación, si procede, los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO: Felicitar públicamente al agente D. Daniel Ruíz Jiménez con DNI por el trabajo realizado durante la pandemia, especialmente el desempeñado en el período del Estado de Alarma,

SEGUNDO.- Reconocer la labor desempeñada en este difícil período por la complejidad de las actuaciones, su compromiso, empatía ciudadana y especial rendimiento para llevar a cabo la función de respeto a las normas como base fundamental para frenar los contagios por COVID19

TERCERO.- Dar publicidad a través de los medios municipales del presente acuerdo,

CUARTO.- Dar traslado del mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.,
En Bollullos de la Mitación a 9 de septiembre de 2020El Alcalde Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

ACTIVIDAD CONTROL

PUNTO 19. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el nº ***557/2020 a 849/2020, ambas inclusive.***

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Seguidamente se da cuentas de las siguientes sentencias:

Sentencia nº 15/2020 de procedimiento abreviado nº 243/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Sevilla, que en su FALLO recoge la inadmisibilidad del recurso interpuesto por M.A. L.M., siendo firme y sin costas.

Auto nº 07/2020 de procedimiento abreviado nº 243/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Sevilla, declarando terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente M.M.O.G.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 20.- DAR CUENTA DE RELACIÓN DE REPAROS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DESDE EL Nº 91/2020 AL 173/2020.

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

Se da cuenta, previa rectificación por el Sr. Alcalde referente al núm. de reparo del Orden del Dia, donde se dice "desde el núm. 92/2020 a 173/2020" debe decir "desde el núm. 91/2020 a 173/2020" de los Informes de la Interventora Municipal de fecha números 091/2020 a 173/2020, ambos inclusive, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por la Interventora Municipal

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 21- DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCION RELATIVO A LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA 2021.

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo a las líneas fundamentales del presupuesto para el próximo ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 22.- DAR CUENTA DEL CIR LOCAL A FECHA 30/06/2020 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Informe de la Intervención Municipal relativo a la Actualización del CIR Local a fecha 30/06/2020 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 23.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DEL AÑO 2020

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al Informe de seguimiento de la ejecución presupuestaria relativa al segundo trimestre ejercicio de 2020 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 24.- TURNO URGENTE.

NO HUBO.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde explica que no se ha incluido en el orden del dia el punto de Ruegos y Preguntas por error administrativo, pero se invita a todos los grupos para que expongan sus ruegos y preguntas, a los que se procederá a contestar y se recogerán en videoacta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13.08 del dia de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria que DOY FE.

EL PRESIDENTE,	*LA SECRETARIA*
Fdo. Fernando Soriano Gómez.	*Fdo. Ana Miranda Castán*

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es